

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14511 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15 de abril de 2009 en autos n.º 94/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Habitat Racional y Espacios Futuros S.L. con CIF n.º B-45436896, domicilio en Plaza del Peñón n.º 3, Alcorcón 28923 (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 28 de abril de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090029455-1